

1. Adhesión al Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Federación Madrileña de Municipios, para la colaboración en actuaciones conjuntas de atención al ciudadano.

Contenido: Constituir un marco estable en el ámbito de atención ciudadana, desarrollando acciones y medidas que contribuyan a un mayor conocimiento y acercamiento de los vecinos de los municipios madrileños a la Administración autonómica y local, garantizándoles los medios necesarios para que se relacionen con las mismas en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Aportación Externa: Medios materiales.

Aportación Municipal: Medios materiales y personales.

Firmado: En Madrid, el 1 de octubre de 2020.

Vigencia: Desde el 3 de diciembre de 2020 hasta el 1 de octubre de 2024. Prorrogable por otros cuatro años por acuerdo expreso de las partes.

2. Convenio de colaboración empresarial entre Banco Santander S.A. y el Excelentísimo Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Contenido: Es objeto del convenio de colaboración el impulso económico y social.

Aportación Externa: Aportación económica de 75.000,00€.

Aportación Municipal: Medios personales.

Firmado: En Boadilla del Monte, a 13 de febrero de 2024.

Vigencia: El presente Convenio de Colaboración entrará en vigor con efecto retroactivo el 1 de enero de 2024 y permanecerá vigente durante todo el año 2024. En todo caso, se mantendrá su vigencia hasta la total justificación por parte del Ayuntamiento al Banco Santander, de las actuaciones y Proyectos realizados con cargo al presente Convenio de Colaboración